



PERU

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Vice Ministerial de
Derechos Humanos

Despacho
Vice Ministerial de
Derechos Humanos

Autorizado su funcionamiento por Resolución 207-200- JUS

Expediente: 053-2014

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 063 -2014 CCG/SC

En la ciudad de Lima, distrito de Miraflores, siendo las 12:00 p.m. del 04 marzo del 2014, ante mi **ITALO ADRIAN CASTILLO DÍAZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09851905, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación N° 2412 y con acreditación en Asuntos de Carácter Familiar N° 046, se presento la parte solicitante **PROCURADURIA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, representada por la **Dra. PERU LUZMERIDA INGA ZAPATA** debidamente identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09384992 designada por Resolución de Alcaldía N° 288 del 12 de octubre del 2012 con domicilio procesal y real Av. Augusto Tamayo N° 180 tercer piso distrito San Isidro Provincia y Departamento de Lima, quien a su vez es representado por la **Dra. YENNY ROXANA YABAR LOPEZ** identificada con DNI: 07542933 con el objeto que se le asista en la solución de su conflicto con la parte invitada **Sra. MARIA ELENA BUTRON RIVEROS** quien fue debidamente notificado en el domicilio señalado por la solicitante ubicado en Av. San Borja Norte N° 142- Dpto. 101 Etapa distrito San Borja Provincia y Departamento de Lima.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera el día 21/02/2014, a las 10:00 a.m. y la segunda el día 04/03/2014, a la 12:00 p.m., no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada **Sra. MARIA ELENA BUTRON RIVEROS**

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 063-2014**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia certificada de la solicitud, cuya Acta consta de siete folios

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA SOBRE LA QUE SE PRETENDÍA CONCILIAR:

Obligación de dar suma de dinero por un monto ascendiente a S/. 1,884.39.00 (Mil ochocientos ochenta y cuatro y 39/100 Nuevo Soles), más intereses legales a favor de La Municipalidad Distrital de San Isidro, siendo la parte emplazada Sra. **MARIA ELENA BUTRON RIVEROS**.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Italo Adrián Castillo Díaz
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 2412
Reg. Conciliador en Familia N° 46

Yenny Roxana Yabar Lopez
Dra. **YENNY ROXANA YABAR LOPEZ**
DNI N° 07542933